

LA PLATA, 12 ABR 1988

VISTO que se solicita la designación de don José Francisco GENA como Director de Delegaciones - Región Junín - en el Instituto de Obra Médico Asistencial dependiente del Ministerio de Salud,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Designase en el Ministerio de Salud, al agente que se menciona ----- en el cargo que se indica, en las condiciones establecidas por el artículo 12° de la Ley 10.430, a partir de la fecha de notificación:

Item 02. Instituto de Obra Médico Asistencial.

Director de Delegaciones - Región Junín

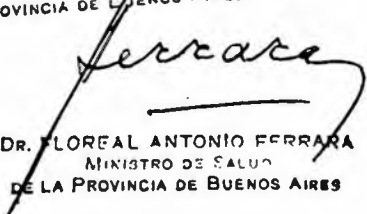
GENA JOSE FRANCISCO (LE 4.950.392 - Clase 1934)

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y ----- archívese.

DECRETO N° 1677

  
DR. ANTONIO CAFIERO  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
DR. FLOREAL ANTONIO FERRARA  
MINISTRO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES